Tacuarembó, 23 de octubre de 2026.

D. 42/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente **Nº 2026-96-2-0000389,** caratulado **"***EDIL DEPARTAMETNAL PEDRO OMAR ESTEVES Y SUPLENTES DE EDIL Esc. LUANA MENDEZ Y Mtra. SUSANA GARCIA, solicitan se declare de Interés Departamental la 13ª Edición del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila', organizada por el cuerpo de danzas Itatí, a llevarse a cabo el 24 de octubre en la sede de los Tizones de Ansina, Villa Ansina";* ----------

CONSIDERANDO I; que el Cuerpo de danzas ITATÍ, dirigido actualmente por el Sr. Bernardo Adán Furtado Ferreira, cuenta con una reconocida trayectoria cultural en Villa Ansina y en el departamento, habiendo sido declarado de Interés Cultural por esta Junta Departamental en el año 2022; ----------

CONSIDERANDO II; que la presente edición *del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila',* contará con la participación de 26 grupos, constituyendo una importante instancia de encuentro e intercambio cultural a través de la danza; ----------

CONSIDERANDO III; que esta 13ª Edición del 'Ansina Baila', fue declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo, destacándose su carácter cultural, artístico y comunitario, así como su aporte a la integración social y el desarrollo de Villa Ansina y su entorno; ----------

CONSIDERANDO IV; que la realización de este evento, contribuye a la dinamización de Villa Ansina y su entorno, promoviendo la llegada de visitantes y generando un impacto positivo en la actividad local, particularmente en los sectores de gastronomía, comercio y servicios; ----------

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio Nº 450/2026 de fecha 19 de octubre de 2026, el Ejecutivo Departamental entiende que dicha Declaratoria es de recibo, y que la comparte en su totalidad, pues considera que cuenta con el propósito de confraternizar e intercambiar experiencias de los distintos grupos que han surgido en la región; ----------

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto Nº 31/2015 de este legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la 13ª Edición del Encuentro de Danzas *"Ansina Baila"*, organizada por el Cuerpo de Danzas ITATÍ, a realizarse el día 24 de octubre de 2026, en la sede de Los Tizones de Ansina, localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6º del Decreto Nº 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente